

Programa de Mentoría – Carlos Campillo 2024

OBJETIVO

El objetivo de este documento es dar a conocer el II Programa de Mentoría Carlos Campillo que iniciamos desde la Asociación de Economía de la Salud (AES), cuya convocatoria se abrirá en el primer trimestre de 2024. Este programa acoge esta denominación como un humilde homenaje a Carlos Campillo, socio de AES de especial relevancia y prestigio en el ámbito de la Economía de la Salud, con un recorrido extenso y participación activa dentro de la Asociación, y con particular interés en guiar/tutorizar a profesionales noveles.

El objetivo principal del programa de mentoría es servir de nexo entre socios/as sénior y socios/as novel miembros de AESEC para mejorar el desarrollo profesional de los/las últimos/as en el ámbito de la Economía de la Salud (*cuestiones sobre desarrollo curricular, cooperación en proyectos de investigación, intercambios profesionales, etc.*). Con esta iniciativa pretendemos favorecer tanto el desarrollo de AES como asociación científica (incluyendo su diversidad profesional y la equidad de género), como el desarrollo de cooperaciones en proyectos innovadores, docentes o investigadores y la propia renovación generacional que la haga perdurar a largo plazo, encarando ya su medio siglo de desarrollo en España.

EL PROGRAMA

El programa de mentoría conforma una relación entre dos personas con el objetivo de mejorar el desarrollo profesional y personal de al menos una de ellas, que suele ser considerada más novel.

El/la mentor/a suele ser un/a investigador/a o profesional con una mayor trayectoria profesional que quiere compartir conocimientos, experiencias y consejos con una persona con menos experiencia, considerada aprendiz (en adelante discípulo/a). Se trata de una relación de aprendizaje y desarrollo entre una persona con experiencia (referente, reconocida) y una persona que quiere aprender, en áreas de interés profesional mutuo.

Se trata, por tanto, de una relación para la orientación profesional, más allá de la tutorización, que necesita de una *dedicación voluntaria, honesta, humilde y transparente para el desarrollo de una confianza mutua*. Puede afectar la esfera psicosocial (entendiendo esta como el desarrollo de las interacciones sociales de la persona) de una o ambas partes si este objetivo de confianza no se consigue. Teniendo claro en todo momento que puede romperse de forma unilateral por cualquier motivo, se aconseja firmemente la motivación de la relación con el objetivo del desarrollo constructivo de la mentoría.

¿QUÉ IMPLICA SER MENTOR/A?

El/la mentor/a es un/a investigador/a o profesional con una mayor trayectoria profesional que, de manera voluntaria, regular, activa y confidencial, se compromete a compartir conocimientos, experiencias y consejos para el desarrollo profesional de el/la discípulo/a. Dichos conocimientos, experiencias y consejos se basan en las necesidades existentes de el/la discípulo/a, desde la cooperación en proyectos de investigación o el comentario de un trabajo de investigación hasta la orientación en la carrera profesional.

¿QUÉ SIGNIFICA SER DISCÍPULO/A?

El/la discípulo/a es un/a investigador/a o profesional novel con menos experiencia profesional que se compromete a transmitir sus necesidades profesionales al/a la mentor/a de manera voluntaria, regular y confidencial, y a escuchar activamente y considerar respetuosamente las enseñanzas por parte de el/la mentor/a.

IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **Comité de Mentoría Carlos Campillo:** Integrado por los coordinadores de AESEC (Juan David García Corchero y Sara Pinillos Franco) y dos miembros de la Junta Directiva de AES (Dolores Jiménez-Rubio y Sergio García Vicente).
- **Mentor/a:** Socio/a con más de cinco años continuos de pertenencia a AES y con más de 10 años de experiencia en su área profesional y/o académica (valoración por el comité de Mentoría Carlos Campillo en base al desarrollo curricular) que se ofrezca voluntariamente a participar en el programa de mentoría.
- **Discípulo/a:** Socio/a con mínimo de un año de pertenencia en AES y miembro de AESEC que solicite participar en el programa de mentoría, con interés especial por un área profesional en particular, o interés por el área profesional de un/a socio/a AES sénior.
- **Tipo de mentoría:** Mentoría “uno a uno”, en la que solo el/la mentor/a y el/la discípulo/a están involucrados/as.

SELECCIÓN DE LOS GRUPOS MENTORES/AS Y DISCÍPULOS/AS

1. **Convocatoria Mentores/as:** La primera convocatoria será destinada a captar el grupo que conformará los/las investigadores/as sénior que se ofrecen voluntariamente a participar en el programa de mentoría. La convocatoria de mentores/as tendrá lugar entre los **días 6 y 18 de mayo (ambos inclusive)**. La resolución final de esta convocatoria será publicada con los nombres de los/las mentores/as a participar el **día 20 de mayo**.

2. **Convocatoria Discípulos/as:** Una vez formado el grupo de investigadores/as sénior, se abrirá la convocatoria para los/las investigadores/as novel. En dicha convocatoria, se facilitará la lista resolutive de mentores/as con disponibilidad para participar en el programa. Los/las discípulos/as podrán escoger hasta tres investigadores/as sénior por orden de preferencia justificada con una breve carta de motivación. La convocatoria de discípulos/as tendrá lugar entre los **días 20 y 31 de mayo de 2024**.
3. **Asignación mentores/as y discípulos/as:** Con esta información, el Comité de Mentoría Carlos Campillo procederá a la asignación de los/las mentores/as que hayan sido seleccionados/as por los/las discípulos/as. La resolución final de la asignación de mentorías será comunicada a ambas partes confidencialmente a principios de junio.

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE MENTORES/AS

1. Grupo preferente de discípulos/as:

- Para conseguir una mentoría “uno a uno”, se priorizarán aquellos/as discípulos/as miembros de AESEC que hayan acabado el grado, el máster, estén desarrollando el último o penúltimo año de doctorado o hayan defendido su tesis doctoral a partir de 2021. Estos discípulos/as formarán el grupo preferente. En su carta de motivación deben expresar las razones por las que solicitan la mentoría de los/las socios/as de AES que hayan seleccionado.
- Se priorizará el/la primer/a mentor/a seleccionado/a por el/la discípulo/a. En caso de empate de preferencias por un/a mentor/a entre dos o más discípulos/as, se aplicará el criterio de selección según el orden de llegada de las solicitudes recibidas. En caso de solicitudes recibidas al mismo tiempo, se asignará el/la mentor/a por sorteo.

2. Grupo adicional discípulos/as:

- En caso de quedar mentores/as disponibles tras la asignación del grupo preferente de discípulos/as, se considerará el resto de los/las discípulos/as. Estos discípulos/as formarán el grupo adicional. En su carta de motivación deben expresar las razones por las que solicitan la mentoría de los/las socios/as de AES que hayan seleccionado.
- Se priorizará el/la primer/a mentor/a seleccionado/a por el/la discípulo/a. En caso de empate de preferencias por un/a mentor/a entre dos o más discípulos/as, se aplicará el criterio de selección según el orden de llegada de las solicitudes recibidas. En caso de solicitudes recibidas al mismo tiempo, se asignará el/la mentor/a por sorteo.

La resolución final del programa de mentoría será comunicada por correo electrónico de manera confidencial. El inicio de cada mentoría requerirá de la aceptación mutua de ambas partes: mentor/a y discípulo/a.

RELACIÓN MENTOR/A – DISCÍPULO/A

La relación mentor/a – discípulo/a está especialmente deliberada para mejorar el desarrollo profesional de el/la discípulo/a y, si fuera el caso, establecer un vínculo profesional o colaborativo entre ambas partes. Es decir, la participación en el programa de mentoría no obliga a ninguna de las partes a colaborar en publicaciones, proyectos de investigación, o trabajos de cualquier naturaleza con la otra parte. Estas colaboraciones podrán surgir de manera voluntaria entre el mentor/a y el discípulo/a, pero el programa no establece ningún tipo de obligatoriedad.

Se aplicarán las siguientes bases:

- Intención de mantener una relación mínima de un año, prorrogable anualmente hasta un total de tres años.
- Confidencialidad entre mentor/a, discípulo/a y miembro del Comité de Mentoría Carlos Campillo delegado para la coordinación de la red de mentoría.
- Posibilidad de abandonar la mentoría de forma unilateral en cualquier momento, mediante un comunicado entre las partes y al Comité de Mentoría Carlos Campillo explicando las razones para ello mediante correo electrónico (aesec@aes.es).
 1. No se realizará una labor de mediación en el caso de producirse un conflicto de intereses o problemáticas de relación en el entorno del binomio “mentor/a – discípulo/a”.
 2. Se dará la posibilidad a ambas partes de adherirse a la convocatoria “Mentoría Carlos Campillo 2025”.

Se solicita el mejor nivel ético en la conformación de la mentoría, tanto a nivel profesional como personal.

- Comunicación mínima prevista entre las partes:
 1. Inicial, por correo electrónico o plataforma virtual de comunicación, con la finalidad de realizar una breve presentación de ambas partes y motivaciones. La aportación de otros datos personales (teléfono, RRSS) queda sujeta a la aceptación de las partes. Este primer encuentro puede ser presencial durante las XLII Jornadas AES en junio de 2024 en caso de que ambas partes asistan a las jornadas.
 2. Segunda, virtual o presencial, durante el segundo trimestre del año.
 3. Tercera, virtual o presencial, durante el último trimestre del año.

Cada una de estas comunicaciones deberá ser documentada y notificada al Comité de Mentoría Carlos Campillo en un comunicado anual que se realizará, al finalizar cada año completo del programa de mentoría, por parte de el/la discípulo/a. Este comunicado anual se enviará al correo electrónico de AESEC (aesec@aes.es). Este comunicado no deberá incluir datos o información

privada de la relación de mentoría entre mentor/a y discípulo/a. Las comunicaciones adicionales serán bienvenidas, pero se dejarán a la discreción de los/las participantes y **no** se deberán justificar o documentar al Comité de Mentoría Carlos Campillo.

FINAL DE LA RELACIÓN MENTOR/A – DISCÍPULO/A

Se reconocerá a cada mentor/a y discípulo/a la labor realizada, incluyendo el tiempo dedicado con un certificado personalizado por la Junta Directiva de AES.



AESEC